



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (17-01-2019)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF

1º Borrador de convocatorias (libre y personas con discapacidad) por la que se CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTRO.

CONSEJERÍA:

Plazo de presentación de solicitudes: se publicará la convocatoria en la primera quincena de febrero. Aproximadamente el 12 de febrero. Plazo de presentación del 13 febrero al 4 de marzo.

Fecha de inicio de las pruebas: 22 de junio.

Sedes de examen:

- Albacete: Educación Infantil
- Ciudad Real: Primaria
- Cuenca: Audición y Lenguaje y Educación Física
- Guadalajara: Inglés
- Toledo: Música y Pedagogía Terapéutica

Pruebas:

- **PRIMERA PRUEBA:** Tema (40% de la nota) + Prueba Práctica (60%).
- **SEGUNDA PRUEBA:** Programación + U.D. (Valoración global de las 2 pruebas de 0 a 10).

Importe de las tasas:

- General: 41,62"
- Pago Telemático: 37,46"

- Se han distribuido así las especialidades en las distintas provincias, para rotar con respecto a la última convocatoria y por la capacidad de gestión de cada provincia.
- Se hará un curso de formación para los presidentes de los tribunales.



- Está previsto adelantar todos los procesos como la composición de tribunales, publicación de criterios etc

ANPE:

- Se nos ha facilitado el borrador de la convocatoria, pero nos gustaría que se **nos facilitase todos los anexos** a la misma, para poder hacer aportaciones a los mismos.
- Que haya **tribunales de todas las especialidades en todas las provincias**.
- Que se recoja expresamente en lo referido a **la normativa aplicable**, en el punto 2, el Real Decreto 84/2018 que modifica RD 276/2007 que aprueba el Reglamento de Ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades y la Ley Orgánica 8/2013 de calidad de la Educación.
- Que se **reduzca el número de opositores por Tribunal** (máximo 80) para ayudar a que los tribunales puedan evaluar y realizar mejor sus funciones.
- Que se mantengan todos los tribunales a la vista de las solicitudes presentadas y no de los participantes que finalmente se presentan.
- Cuando se habla de los elementos que tiene que contener la **programación didáctica**, aunque en la convocatoria copie lo que dice la normativa nacional, que en el anexo III, que se supone que hablará de las características de la programación, se concrete un poco más en función de la terminología y conceptos actuales como añadir las competencias básicas (infantil), clave (primaria) y el apartado de Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que se tenga en cuenta el nuevo decreto de inclusión de Castilla la Mancha que engloba mucho más.
- En **los supuestos de exención** de la obligación de formar parte de los órganos de selección, que se añada:
 - Aquellos que hayan realizado preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo.
 - Aquellos funcionarios que tengan a su cargo un familiar de primer grado con informe de dependencia reconocido.
 - Y que se sustituya el apartado e) en el caso de familias con hijos menores de tres años, por en el caso de familias con hijos a su cargo.
- Que se celebre en todas las Direcciones provinciales, una **reunión inicial** de información para los Presidentes de los distintos tribunales.
- Que se exija el establecimiento de **cauces ágiles** como email o fax, entre el opositor y los tribunales para interponer **reclamaciones** de las distintas pruebas.
- Que se publiquen lo antes posible los **criterios de actuación y de evaluación** por parte de la comisión de selección.



- Que se abonen todas las sesiones efectivamente realizadas por los tribunales.
- Que se resuelvan con agilidad los informes de las solicitudes de exención basadas en causas médicas por la inspección médica y que pasa en Guadalajara que esta figura no existe.
- En la documentación a presentar por los aspirantes que han superado el concurso oposición específica que un documento a entregar en un plazo de 10 días es el original del título alegado para participar, que se especifique que es una copia compulsada.
- Que se dé la posibilidad de hacer las mismas peticiones o diferentes, para trabajar de interino o de prácticas.
- Con respecto **al baremo**, como ha hecho otras CCAA como Castilla y León, que se compute a efectos de oposiciones, los meses de julio y agosto, si han estado nombrados al menos 5 meses y medio en un curso escolar.

2º Propuesta de modificación plantillas para el curso 2019/2020.

CONSEJERÍA: Se ha intentado mejorar la coordinación entre las distintas direcciones provinciales y la Consejería. Y ha habido varias reuniones salvo en Guadalajara. Nos piden que las propuestas concretas de centros que no se hayan tenido en cuenta en las reuniones provinciales se les mande por correo electrónico. Las plantillas se publicarán a principios de febrero.

ANPE:

Ya dijimos en la Mesa Sectorial en la que se trataron las Instrucciones de plantilla para el curso 2019/2020 que **las ratios máximas de alumnos por aula que se contemplaban para su cálculo eran ilegales y contrarias a la normativa vigente en Castilla La Mancha**. Recordamos que la Disposición Adicional Vigésima Primera de la Ley 1/2016 de los Presupuestos de la JCCM para 2016 recoge que, **para el curso 2019/2020, las ratios máximas de alumnos por aula serán de 25 alumnos en Educación Infantil y Primaria, de 30 en Secundaria y de 32 en Bachillerato**. Por tanto, ninguna norma de inferior rango puede contradecir ni modificar estas ratios. Advertimos esto, ya no solo por lo recogido en estas Instrucciones de plantilla, que no dejan de ser referentes para un cálculo de plantilla orgánica, sino de cara a la inminente publicación de la Resolución de ratios para el curso 2019/2020 y que abrirá el proceso de escolarización para dicho curso.

Estas Instrucciones no sólo no contemplan esa reducción de ratios, sino que también mantienen las mismas horas lectivas para el profesorado, no aumentan los apoyos de educación infantil ni se incrementan efectivos para atender a la diversidad.

Hoy, que estamos en la primera Mesa Sectorial tras las elecciones sindicales. Desde ANPE, con el aval de los resultados de dichas elecciones en las que hemos vuelto a ser elegidos como primera fuerza sindical, **volvemos a plantear la propuesta de**



llegar a un Acuerdo global basado en los 12 ejes que presentamos al inicio de curso en esta Mesa sectorial dentro de la campaña Í Llegó el momentoÍ.

Dentro de este acuerdo global, y respecto a lo que aquí nos ocupa, seguimos reivindicando un cambio importante en los criterios de plantilla, sobre todo en Secundaria, y **establecer un Acuerdo de plantillas para evitar los grandes desajustes que se repiten año tras año, en los cuerpos y especialidades de Enseñanzas Medias**, con un número elevado de desplazamientos, docentes en expectativa de destino, que se aumentarán presumiblemente este próximo curso al contar con 819 nuevos funcionarios de carrera. No tiene mucho sentido que esto ocurra cuando realmente todos estos efectivos ocuparán un puesto de trabajo, además de nombrarse profesorado interino para terminar de cubrir las necesidades. Esto se produce por **la gran diferencia existente en los centros de Secundaria, entre la plantilla orgánica y la plantilla real, algo que sólo se puede corregir con un nuevo Acuerdo de plantillas.**

Sobre las actuales Instrucciones de plantilla planteamos, de manera general, lo siguiente:

- Solicitamos que se nos reúna en las provincias para negociar y conocer los cupos de cara al curso que viene.
- En la provincia de Guadalajara no ha habido negociación, pues hay datos necesarios para poder realizar los cálculos de plantilla que no se han facilitado, a pesar de haber sido pedidos formalmente por todos los sindicatos.
- En relación, a las **Comunidades de Aprendizaje**, pedimos que puesto que existe un borrador de una Orden que regula estos centros, se tenga en cuenta para ellos una RPT y unas ratios diferenciadas.
- Con respecto a los **Centros de Educación Especial**, pedimos que se compense la pérdida de $\frac{1}{2}$ PT por TVA de capacitación, que se está produciendo desde 2015. No se ha creado ni una sola plaza de FP en plantilla para compensar la atribución horaria perdida con la supresión de PTs.
- **Dotación en plantilla orgánica de plazas suficientes para cubrir los puestos necesarios en la FP Básica** (ámbitos y FP) en todos los IES, pues todos lo que tienen que **ofertar y mantenimiento de las plazas de apoyo a los ámbitos de ciencias sociales y científico tecnológico (058, 059)** Con la implantación de los PMAR existen horas suficientes en los IES para crear plazas de ámbito, unidas a las citadas de la FP Básica y, por supuesto, para que las ya existentes salgan a CGT.
- **Recuperación de las plazas de Orientación Educativa en los centros que fueron amortizadas**, recuperando todas las plazas de orientación a tiempo completo en los IESOS y en las CEPA.



- Exigimos la elaboración de **criterios de creación o supresión de plantillas de los PTFPSC**. Es el único colectivo docente que no los tiene.
- **Pedimos que se estudien los posibles bloqueos** con anterioridad a la adjudicación del CGT para evitar posibles desplazamientos y/o supresiones.

Las propuestas concretas de cada provincia las mandaremos por correo tal y como se nos ha pedido.

CONSEJERÍA: estudiarán los correos que se envíen con casos concretos de centros. Sobre la posible negociación de las cuestiones planteadas, como la bajada de ratios, la reducción de las horas lectivas del profesorado, la recuperación de apoyos de Educación Infantil, etc., están pendientes de la autorización de Hacienda para poder comenzar inmediatamente esta negociación. En cuanto la tengan nos convocaran a una Mesa Técnica de trabajo.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.
Docentes como tú.

Toledo, 17 de enero de 2019.

Toledo, 17 de enero de 2019.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CASTILLA-LA MANCHA